

EXP – UNC 26061/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 310/2014.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a desempeñarse en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad como Auxiliar de Mantenimiento; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16° de la mencionada ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 366/06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales como Auxiliar de Mantenimiento, en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Marta GARCIA SOLA (Categoría 366/01 – FAMAF – legajo 12274).

Suplente: Juan Carlos Daniel ARCE (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 28114).

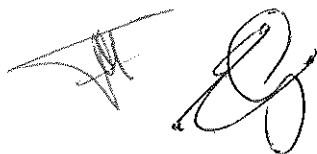
- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Diego OLMOS AYALA (Categoría 366/06 – FAMAF – legajo 44919).

Suplente: Federico MIOTTI (Categoría 366/02 – FAMAF - legajo 9794).

- De otras dependencias:

Titular: Juan Domingo ULLOQUE (Categoría 366/03 - Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología - legajo 1047).



Suplente: Mirta G. VEGA (Categoría 366/03 – Facultad de Ciencias Químicas - legajo 28204).

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, más los establecidos en la Ord. HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 4°: Se fija como período de inscripción de postulantes del 25 de junio al 1 de julio de 2014, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

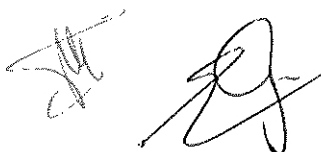
ARTÍCULO 6°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la Secretaría Administrativa de FAMAF, en el período comprendido entre el 9 de junio al 1 de julio de 2014 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 7°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, si fuere designado, a una reunión preparatoria a realizarse 1 de julio de 2014, a las 13:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°: Establecer el día 25 de julio de 2014, a las 10:00 hs. para que se fijen las preguntas y/o temas de la prueba de oposición sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución. Establecer la reunión del jurado a las 11:00 hs., del mismo día, para la sustanciación del presente concurso. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 9°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y



aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 11º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 12º: Notifíquese, dese la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 2 de junio de 2014.

st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 310/2014
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

CATEGORÍA: 366/06 – Auxiliar de Mantenimiento.

ÁREA: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

El agente a incorporar se desempeñará como Personal de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en esta Facultad, por lo que deberá realizar:

- 1) Los trabajos de plomería necesarios para el arreglo de cañerías, depósitos de inodoros, grifos, sistemas de calefacción, etc.
- 2) Limpieza de los sectores del edificio asignados.
- 3) Asistencia y servicio de las sesiones del Consejo Directivo.
- 4) Mantenimiento de las instalaciones de gas.
- 5) Arreglos y pintura de mampostería.
- 6) Todas las tareas de mantenimiento y construcción solicitada por el Director del Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por el Coordinador de Infraestructura Edilicia y por directivas emanadas de sus superiores.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Estudios secundarios completos.

- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47, 48 y Título 10 Arts. 140 al 148.

Tener conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II.

Conocimiento sobre los procesos que se generan en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Conocimientos generales sobre La Ley de Higiene y Seguridad y Riesgo de Trabajo. Res. HCS 989/09

EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Conocimientos y experiencia en carpintería, herrería, plomería, albañilería, pintura de obra e instalaciones de gas.
- Manejo de las herramientas necesarias para el desarrollo de las tareas a cumplir.



OTROS:

Se requiere del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF